



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

**CICAD**

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

Secretaría de Seguridad Multidimensional

**XLI REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS  
1 Y 2 DE OCTUBRE DE 2015  
LIMA, PERÚ**

**OEA/SER.L/XIV.4.41  
CICAD/doc.6/15  
28 septiembre 2015  
Original: Español**

**PROPUESTA DE GUÍA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL**

# PROPUESTA DE GUÍA EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL

---

Subgrupo de trabajo de coordinación e  
integración entre UIF/OIC

## Tabla de Contenido

I.	Antecedentes .....	2
II.	Conceptualización .....	4
1.	Consideraciones generales .....	4
2.	Identificación de denominadores comunes.....	5
3.	Concepto .....	6
III.	Estructura y Etapas de la investigación patrimonial .....	8
1.	Etapa de identificación.....	9
a.	Interconexiones.....	10
b.	Fuentes Web .....	10
c.	Fuentes Cerradas.....	11
d.	Informes Policiales .....	11
2.	Etapa de aseguramiento .....	12
3.	Etapa de decomiso.....	12
IV.	Metodología.....	14
	Primera fase. Fijación del objeto de la investigación patrimonial .....	15
1.	Personas / bienes o derechos .....	15
2.	Período de tiempo .....	15
	Segunda fase. Identificación y recopilación de antecedentes.....	16
1.	Indagación en las diversas fuentes de información.....	16
2.	Recopilación de los antecedentes.....	17
3.	Antecedentes y documentación incautada .....	17
4.	Antecedentes solicitados vía cooperación internacional .....	18
	Tercera fase. Proceso de análisis de la información. Elaboración conclusiones preliminares .....	18
	Cuarta fase. Validación fáctica de las conclusiones.....	19
	Quinta fase. Confección de las conclusiones definitivas .....	19

## I. Antecedentes

Con el objeto de facilitar la investigación patrimonial derivada de delitos de lavado de dinero y de delincuencia organizada, se ha estimado conveniente elaborar un documento de carácter general que recoja los principales aspectos que deben ser considerados a la hora de realizar una investigación patrimonial.

El presente documento es de carácter orientativo y persigue dar cuenta de las actividades que, en la gran mayoría de los casos, y especialmente en las primeras etapas, son llevadas a cabo por quienes están realizando este tipo de investigaciones.

Para la elaboración del mismo se ha tomado en consideración la experiencia de varios países. A mayor abundamiento, y sin perjuicio de reconocer las diferencias propias de cada sistema, se ha recogido la experiencia que puede resultar transversal a cualquier tipo de ordenamiento jurídico.

Cabe señalar que para la eficiencia en la generación y recopilación de información resulta indispensable efectuar un análisis pormenorizado de los resultados que la investigación arroja, siendo imprescindible para dar sustento y validez probatoria a los indicios, que constituyen el medio probatorio de mayor utilización para acreditar en juicio la existencia de este tipo de ilícitos.

Como se verá a continuación, en este documento se ha dado prioridad a uno de los aspectos de la investigación patrimonial, esto es la etapa de identificación de los bienes, las demás etapas de dicha investigación en esta oportunidad sólo serán mencionadas en sus aspectos básicos, sin perjuicio que podrán ser estudiadas en otros documentos que se elaborarán en el futuro.

En los últimos años se ha destacado la importancia que trae aparejada la denominada “investigación patrimonial” en los casos de indagaciones referidas a delitos que involucren determinados grados o formas de criminalidad organizada.

El término es recurrente en declaraciones de varios organismos internacionales, como también en los planes y objetivos fijados para los Organismos de Investigación Criminal (OIC) y de las Unidades de Inteligencia Financiera de los distintos países.

En una primera aproximación, es posible señalar que este término generalmente se vincula al proceso de investigación que permitirá sacar del patrimonio de los delincuentes (comiso) los bienes que hayan podido obtener producto de la comisión de algún delito. En este contexto, podremos señalar que este

tipo de investigación estará relacionado con una cadena de eventos que permitirá identificar, asegurar y finalmente ejecutar a favor del Estado los bienes obtenidos de forma ilícita<sup>1</sup>.

No obstante lo anterior, aun cuando existe esta noción general, es posible advertir que los distintos operadores del sistema de prevención y persecución del delito de lavado de dinero, entre ellos Unidades de Inteligencia Financiera, Policías y Fiscalías, le asignan sus propios matices, objetivos y estructura a este tipo de investigación, cuestión que complejiza y dificulta el dialogo que se debiera producir entre las mismas.

En este orden de ideas, se propuso en el Grupo de Expertos y después fue aprobada por la CICAD la posibilidad de generar una conceptualización respecto de este tipo de investigación y una metodología que permita un tratamiento más estandarizado.

Para desarrollar el presente trabajo se efectuó una encuesta modelo a las distintas delegaciones con el objeto que aportarán antecedentes respecto de la forma como entienden este tipo de investigación y los pasos que generalmente siguen para su ejecución. Posteriormente, los resultados fueron complementados con otros trabajos realizados por el grupo en años anteriores y por guías de investigación que han elaborado los distintos países para hacer frente a este tipo de investigaciones.

---

<sup>1</sup> De hecho, en varias convenciones internacionales atinentes a estas materias (Palermo / 2000) se suele destacar esta técnica de investigación, enfatizando que su adecuada utilización permitiría establecer y sancionar el patrimonio ilícito generado por la comisión de diversos delitos. En este contexto, la investigación patrimonial pasa a ser la primera fase de una cadena de eventos que tiene como objetivo final que los bienes de origen ilícito pasen de forma definitiva al Estado.

## II. Conceptualización

### 1. Consideraciones generales

El trabajo desarrollado se focalizó en el proceso de identificación de denominadores comunes, con el objeto de construir una conceptualización que permita ser utilizada por todos los países sin mayores complicaciones<sup>2</sup>.

Conceptualmente, esta técnica de investigación se estructura sobre la base de acreditar o establecer una relación entre personas y bienes o derechos con contenido patrimonial, la cual permitiría responder tanto a la pregunta de ¿a quién pertenece realmente este bien o derecho? , como también ¿qué bienes o derechos posee esta persona? Lo anterior, nos lleva a un primer denominador común y es el que este tipo de investigaciones podrá abordarse desde los bienes o las personas, es decir, podrá concluir que un determinado bien está en el patrimonio de una persona natural o jurídica determinada, o podrá concluir que una persona (natural o jurídica) posee dentro de su patrimonio una determinada cantidad de bienes.

Del mismo modo, podríamos señalar que este tipo de investigaciones se plantean habitualmente desde un punto de vista retrospectivo, ya que resulta muy complejo establecer posibles relaciones entre bienes y personas que se materializaran en el futuro<sup>3</sup>.

Por otro lado, son investigaciones de tipo cualitativas, dado que se basan específicamente en un caso particular de análisis, en el cual se indaga a fondo los antecedentes que permiten establecer o desvirtuar la relación entre personas y bienes o derechos.

Por último, otras características que se suelen mencionar se refieren al carácter altamente documental<sup>4</sup> que ellas poseen y a la frecuente utilización de principios o reglas de análisis heurístico<sup>5</sup>. En este contexto, es habitual buscar determinados mecanismos o aplicaciones que nos permitan ordenar y presentar de una forma visual atractiva la gran cantidad de información que fue recopilada.

---

<sup>2</sup> Se debe tener presente que algunos países poseen definiciones legales respecto del término investigación patrimonial punto que evidentemente complejiza las posibilidades de estandarización

<sup>3</sup> Generalmente, las relaciones entre personas y bienes que se produzcan en el futuro serán tratadas como un derecho (por ejemplo una opción de compra) que también podrá formar parte del patrimonio y su valor normalmente dependerá de determinados grados de probabilidad en cuanto sus posibilidades de producción.

<sup>4</sup> “Las investigaciones financieras son por naturaleza, intensas con relación a la documentación requerida. Involucran por ejemplo, récords sobre cuentas bancarias o archivos de bienes raíces, los cuales apuntan hacia el movimiento del dinero. Cualquier documento que pertenezca o que refleje la secuencia de eventos que apuntan hacia el movimiento de dinero es importante. La meta primordial en este tipo de investigación es identificar y documentar el movimiento del dinero durante el transcurso de un crimen. El enlace entre el origen del dinero, quién lo recibe, cuándo es recibido, y dónde es guardado o depositado, puede aportar pruebas sobre la actividad criminal”.

<sup>5</sup> Como principio de análisis heurístico podríamos mencionar la analogía y la reducción. En cuanto a reglas encontramos la posibilidad de confeccionar figuras de análisis (tablas, esquemas, presentaciones), utilizar números en vez de datos, etc.

## 2. Identificación de denominadores comunes

- a. Técnica de investigación. Varias delegaciones refuerzan la idea que la investigación patrimonial es una técnica de investigación, que puede ser utilizada como tal por cualquiera de las Unidades de Inteligencia Financiera o los Organismos de Investigación Criminal. Nos parece sumamente relevante esta idea y consideramos se relaciona de forma directa con la necesidad de poseer una metodología, ya que al entender este proceso como una técnica de investigación necesariamente deberemos establecer una serie de etapas o fases mínimas que se puedan cumplir para llegar a los objetivos que nos hemos propuesto.
- b. Análisis de Información. Esta técnica de investigación consiste en los análisis que se pueden realizar a una serie de información obtenida de diversas fuentes de información predefinidas. En este punto es importante considerar que cada uno de los países debe realizar un estudio interno referido a las fuentes de información que entregan información relevante desde la perspectiva patrimonial y permiten establecer esta relación entre bienes y personas. Con posterioridad a identificar todas las fuentes de información que entregan información relevante, lo aconsejable es clasificarlas y evaluar el nivel de certeza de la información que están entregando. En este orden de ideas, se debieran privilegiar las fuentes de información referidas a instituciones que están a cargo de registros públicos donde se deban realizar determinadas inscripciones. Una vez clasificadas las fuentes de información relevantes por el tipo de bien (mueble / inmueble) o de persona (natural / jurídica), las personas que realicen el análisis podrán utilizar aquellas fuentes que resulten esenciales para los propósitos perseguidos, pudiendo ser eficientes en cuanto a la cantidad de recursos utilizados en el proceso de búsqueda.
- c. Es un proceso conformado por una cadena de eventos. Gran parte de las delegaciones destacan que la investigación patrimonial es un proceso o un cúmulo de actividades que nos permiten generar esta relación entre personas y bienes. En este punto se destaca, que este proceso es en gran parte documental, pero también requiere de otro tipo de actividades que permitan una confirmación fáctica.
- d. Identificación de bienes con valor económico. En este punto la mayoría de las delegaciones relevó la importancia de ser eficientes en la búsqueda de bienes, ya que aun cuando desde una perspectiva abstracta nos interesa identificar todas las relaciones entre personas y bienes que se puedan detectar, en la práctica sólo serán relevantes aquellas que digan relación con bienes de una determinada significación económica. Con esto no queremos decir que las otras relaciones (las no significativas desde una perspectiva económica) carezcan de valor, ya que en muchas oportunidades ellas permitirán establecer algún elemento del tipo penal, pero no tendrán relevancia para los fines de la investigación patrimonial que es identificar bienes para ser decomisados a favor del Estado, desarticulando a las organizaciones criminales que los posean.
- e. Se asocia con un periodo de tiempo determinado. Por regla general, la investigación patrimonial se vincula de forma directa con los objetivos de la investigación penal o del proceso de extinción de dominio. Entonces, siempre la investigación patrimonial se referirá a un periodo de tiempo determinado, ya sea uno acotado o extendido según los objetivos perseguidos. En este punto algunos plantean, que mientras más alejado de la actualidad sea el período de tiempo analizado se

dificultan las posibilidades de establecer esta relación entre bienes y personas de forma fehaciente, o aun habiéndola establecido se complica la forma como relacionarla con la investigación que se está desarrollando.

- f. Uno de sus objetivos es conocer la situación patrimonial del sujeto y su entorno. Este es uno de los puntos más señalados en las respuestas de las distintas delegaciones, ya que se hace ver la necesidad de ampliar o definir como objeto de análisis no sólo a un determinado sujeto en particular, sino que necesariamente a su grupo familiar cercano.
- g. Es de carácter transversal. No obstante se tiende a asociar a determinados tipos de criminalidad (Drogas / Lavado / Corrupción) sus posibilidades de utilización son amplias. En este sentido, es común ver este tipo de investigación en casos por determinados delitos violentos, ya que permite establecer las posibilidades de un móvil o modus operandi.

En este contexto, las posibilidades de poseer una metodología de trabajo predefinida para el desarrollo de este tipo de investigaciones permiten su utilización y adaptación a cualquier tipo de investigación penal.

### 3. Concepto

En consideración a lo señalado precedentemente podemos señalar que la investigación patrimonial será conceptualizada como “una técnica de investigación utilizada por los distintos Organismos de Investigación Criminal como Unidades de Inteligencia Financiera, la cual permite a través de un proceso de análisis contrastar los antecedentes obtenidos desde diversas fuentes de información con el objeto de establecer una relación entre bienes y persona, identificando los bienes que conforman un determinado patrimonio”.

Como vemos, la definición resulta bastante comprensible, aunque nos parece importante destacar que la finalidad fundamental de una investigación patrimonial será retirar o adjudicar los bienes que han sido adquiridos de manera ilícita, para lo cual cada Estado podrá utilizar cualquier herramienta jurídica prevista en su ordenamiento jurídico interno (decomiso, extinción de dominio, decomiso sin condena, declaración de abandono, entre otras) que le permita desarticular organizaciones criminales restándoles su poder económico.

Por otro lado, podemos señalar que la investigación patrimonial tendrá distintos estándares según la etapa en que se encuentre el proceso penal del cual forma parte. Por ejemplo, en una primera etapa lo relevante será identificar bienes, posteriormente la idea es asegurar lo que he logrado identificar para finalmente conseguir que dichos bienes de origen ilícito pasen a favor del Estado. En esta misma lógica lo entienden los organismos internacionales que han generado regulaciones en la materia<sup>6</sup>.

---

<sup>6</sup> Investigación financiera’ significa una investigación preliminar sobre los asuntos financieros relacionados a una actividad criminal, con la finalidad de: Identificar el alcance de las redes criminales y/o la escala de la criminalidad; Identificar y rastrear activos del crimen, fondos terroristas u otros activos que están sujetos, o pudieran estar sujetos, a decomiso; y Desarrollar evidencia que pueda ser utilizada en procesos penales.

Investigación financiera paralela’ se refiere a la realización de una investigación financiera junto con, o en el contexto de, una investigación criminal (tradicional) sobre el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo

---

y/o delito(s) determinante (s). Los investigadores de la rama del orden público de delitos determinantes deben estar autorizados a llevar adelante la investigación de los delitos relacionados al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo durante una investigación paralela o ser capaces de remitir el caso a otra agencia para dar seguimiento a dichas investigaciones. En:  
[http://www.gafisud.info/documentos/esp/Las\\_Nuevas\\_40\\_Recomendaciones.pdf](http://www.gafisud.info/documentos/esp/Las_Nuevas_40_Recomendaciones.pdf)

### III. Estructura y Etapas de la investigación patrimonial

En la actualidad resulta pacífico partir de la premisa que una parte importante de los delitos que se cometen tienen una finalidad económica, las razones por las cuales delinque este tipo de personas han sido explicadas desde diversas perspectivas (psicológicas, sociológicas, teoría económica del derecho, etc.) En todo caso, lo relevante del análisis criminológico sobre las causas del fenómeno criminal, radica en el hecho de que son esencialmente bienes o riqueza patrimonial los determinantes motivacionales del crimen, ello por diversas razones que no es del caso profundizar (pobreza, desigualdad, política económica, etc.)

Lo que si resulta relevante es que aun cuando tengamos este dato los procesos de análisis no han privilegiado una mirada sustantiva<sup>7</sup> hacia lo patrimonial. Lo anterior, ha influido directamente en los recursos y esfuerzos destinados para hacer frente a este tipo de análisis.

En este contexto, si queremos obtener resultados distintos no debemos hacer siempre lo mismo, razón por la cual se propone un cambio de paradigma en los procesos de análisis que considere la perspectiva patrimonial de forma sustantiva.

El nuevo enfoque debiese asignar el mismo o muy similar peso al análisis de las conductas ilícitas realizadas por los sujetos, como también al análisis de los bienes que se encuentran vinculados al caso o conjunto de casos. En otras palabras se quiere reducir la accesoriedad del análisis patrimonial, posicionándolo e incorporándolo de forma directa al proceso de análisis delictual.

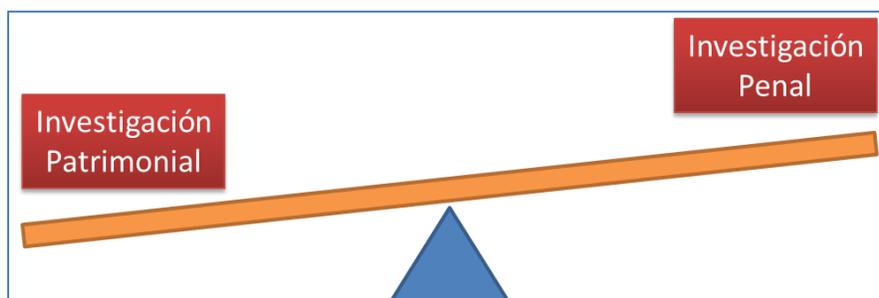


Figura 1. Equilibrio entre la investigación penal y patrimonial

<sup>7</sup> Los procesos de análisis generalmente han considerados los datos patrimoniales de forma adjetiva, lo cual ha implicado una serie de consecuencias que se verán más adelante en la presentación.

Si uno realiza un estudio de cómo los países han ido modificando sus legislaciones para hacer frente a los fenómenos delictuales puede ver nítidamente como cada vez se le va asignando un mayor valor a los procesos vinculados a la investigación patrimonial. Por ejemplo, Naciones Unidas generó una ley modelo<sup>8</sup> en materia de extinción de dominio. Con esto los países pretenden generar una estructura jurídica y operativa que les permita hacer frente a los fenómenos delictuales, permitiendo se cumpla el objetivo propuesto por los diversos legisladores, que se traduce en que los delincuentes no puedan aprovechar los bienes obtenidos de forma ilícita.

Si en general la intención del legislador es que los sujetos que cometen actividades ilícitas no se puedan aprovechar del producto obtenido, resulta imprescindible que los procesos de análisis patrimonial de los entes vinculados a la persecución penal tengan integrados los procesos, métodos y herramientas que permitan una adecuada investigación patrimonial.

En cuanto a una estructura adecuada para realizar un proceso de investigación patrimonial consideramos que se debe tener en consideración que ésta puede ser explicada como un proceso continuo y secuenciado según los objetivos que se busquen (Identificar / asegurar / Decomisar).

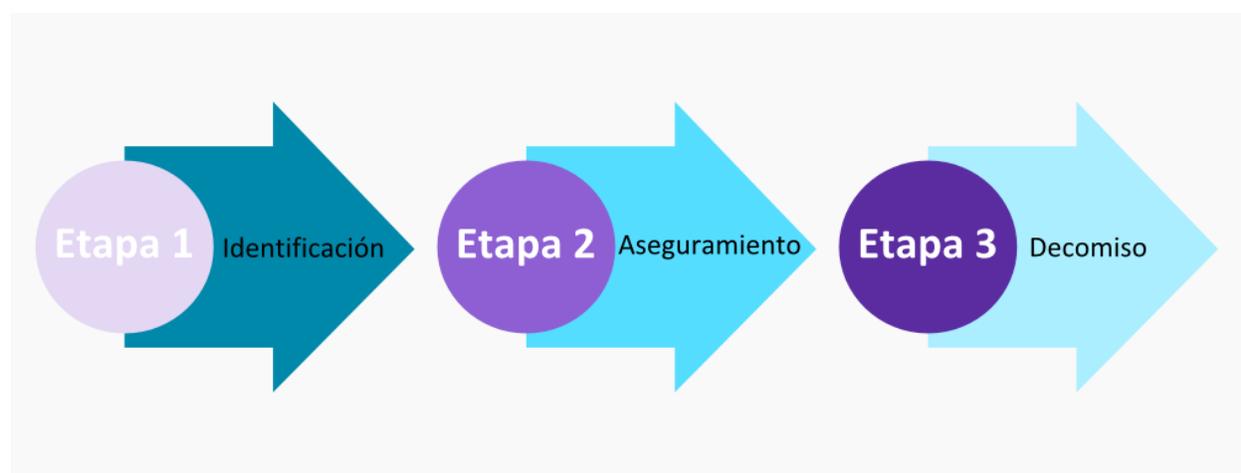


Figura 2. Principales fases de una investigación patrimonial.

## 1. Etapa de identificación

Se logra mediante el análisis de la información que se puede obtener de diversas fuentes de información. En el modelo que proponemos utilizamos las posibles interconexiones que posean los servicios que desarrollan la investigación patrimonial, las fuentes de información WEB, las fuentes de información cerrada y los informes policiales. Esta etapa es generalmente desarrollada por los asistentes de análisis y los analistas a cargo del caso. Generalmente, los asistentes serán los encargados de extraer

<sup>8</sup> Ley modelo de Naciones Unidas en: [http://www.unodc.org/documents/legal-tools/Ley\\_Modelo\\_Sobre\\_Extincion\\_de\\_Dominio.pdf](http://www.unodc.org/documents/legal-tools/Ley_Modelo_Sobre_Extincion_de_Dominio.pdf)

la información de las fuentes en base a la indicación del analista a cargo del caso. En esta etapa, se valora cualquier pista o indicio, ya que estamos en una etapa de averiguación donde lo importante es ser capaces de identificar bienes ligados a un patrimonio.

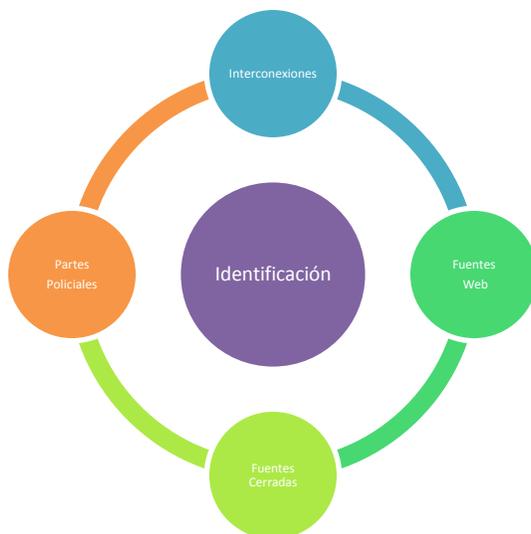


Figura 3. Herramientas básicas utilizadas para la identificación de bienes

#### **a. Interconexiones**

Las interconexiones son aplicaciones de consulta en línea, servicios web y páginas web, que permiten a los investigadores como su equipo de apoyo, acceder a información patrimonial de manera oportuna, confiable y veraz, permitiendo facilitar y mejorar la recolección de antecedentes fundamentalmente patrimoniales en el marco de una investigación penal.

#### **b. Fuentes Web**

La idea es que cada país pudiese elaborar un proyecto de fuentes de información, que tenga como principal objetivo realizar un proceso de revisión de todos los sitios Web que pudiesen entregar información relevante para la persecución penal o patrimonial. En este contexto, cabe señalar que el grupo trabajo un proyecto de fuentes de información habiéndose realizado un catastro preliminar, que pudiese ser aprovechado.

La Guía de Fuentes Abiertas, se puede clasificar en diversas categorías, por ejemplo:

- i. Listas Internacionales en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- ii. Buscadores y metabuscadores.
- iii. Direcciones IP y/o Dominios Web.
- iv. Redes sociales.

v. Propiedad intelectual

vi. Fuentes internacionales

Asimismo se pueden realizar numerosas sub clasificaciones, tales como:

i. Identificación de Personas

ii. Vínculos Familiares

iii. Domicilios y/o Teléfonos

iv. Información Judicial

v. Vehículos y/o Naves

vi. Información sobre otros bienes muebles (joyas y obras de arte)

vii. Marcas y Patentes

viii. Información Comercial

Información Financiera

ix. Dominios Web y direcciones IP

x. Bienes Raíces

### **c. Fuentes Cerradas**

Habitualmente las principales fuentes cerradas que se utilizan en materia de investigación criminal son las referidas a la información bancaria, aquella vinculada con comunicaciones electrónicas (emails) y en algunos países la información tributaria. En estos casos, para obtener esta información es requisito esencial la obtención de una autorización judicial previa. Asimismo, dentro de estas fuentes en algunos países encontramos las de información fiscal.

Al respecto, se recomienda la elaboración de solicitudes modelo que ayuden a los operadores a conocer todo lo que se puede solicitar a una institución bancaria, como también para entender cuáles son los aspectos que están cubiertos por el secreto bancario y cuales se podrían solicitar sin necesidad de autorización judicial. Asimismo, se recomienda sostener reuniones de coordinación con la banca con el objeto de perfeccionar las solicitudes que se presentan, mejorando los tiempos respuesta. Por ejemplo, resulta habitual que en una misma solicitud se mezclan requerimientos que deben ser respondidos al interior de los bancos por entes distintos, por lo cual, resulta más eficiente hacer solicitudes diferenciadas.

### **d. Informes Policiales**

Estos documentos son trabajados desde la perspectiva patrimonial, verificando los bienes que se hayan podido vincular a la investigación (resulta recomendable señalar el tipo de delito). Las minutas de

levantamiento patrimonial debieran contener al menos la siguiente información: i) Nombre o razón social, ii) Estado civil e hijos, iii) Documento de identidad, iv) Domicilios, v) Actividad comercial, vi) Actividad declarada ante la autoridad tributaria, viii) Situaciones de comportamiento tributario irregular, ix) Antecedentes laborales, x) Actividades de comercio exterior. xi) Teléfonos, xiii) Cuadro patrimonial (resumen).

Finalizando ésta de identificación, se logrará la “Determinación” de cómo está integrado el patrimonio global de la persona, conociendo el conjunto de bienes, propiedades y personas involucradas con cualquiera de los bienes o propiedades identificadas.

## **2. Etapa de aseguramiento**

Como veíamos anteriormente, después de la fase de identificación de los bienes, la idea es generar información útil con el objeto que sea posible asegurar dichos bienes a través de Incautaciones o Medidas Cautelares Reales. Evidentemente, en esta etapa el estándar de acreditación que se requiere respecto de la relación existente entre bienes y personas es mucho más elevado que en una fase inicial. Aquí deben existir antecedentes que le permitan acreditar los requisitos generales de este tipo de medidas, como son el periculum in mora y el fumus boni iuris, es decir que pueda existir un determinado peligro en el caso de mora y un humo de buen derecho.

Nos parece interesante recalcar este punto, ya que los operadores deben entender que en este momento lo requerido tiene estándares distintos a los iniciales, es decir, se debe profundizar la investigación patrimonial con el objeto de obtener las respectivas órdenes judiciales.

## **3. Etapa de decomiso**

Finalmente en esta etapa, se requiere una profundización intensa de la investigación patrimonial, ya que debe ser capaz de acreditar que los bienes han sido instrumentos o efectos del delito, o son bienes que deberían caer en comiso según la normativa vigente.

En esta fase la investigación patrimonial generalmente se complementa con el trabajo técnico pericial que puedan realizar los analistas. En este contexto podemos señalar que dentro del modelo de trabajo también se debe consideraren que profesionales integrantes del sistema ALA/CFT puedan realizar informes periciales, aunque esta decisión debe ser rigurosamente evaluada, ya que podría implicar que el analista se deba marginar del equipo de trabajo con el objeto de realizar un informe objetivo.

En el caso que se determine que el informe debe ser realizado por una analista de otro servicio público, el analista a cargo del caso se coordinará con este último con el objeto de trabajar la metodología que se utilizará para la realización del informe y de fijar en forma conjunta con el fiscal los objetivos que resultan necesarios para el caso.



## IV. Metodología

En el ámbito internacional, se pueden advertir diferentes metodologías respecto de la forma cómo estructurar una investigación patrimonial o financiera, algunas de ellas han sido desarrolladas por policías o Fiscalías especializadas, instituciones fiscalizadoras en el ámbito económico o Unidades de Inteligencia Financiera, existiendo una relativa coincidencia en cuanto a las fases o etapas que debe tener este tipo de investigación (determinación del objeto de la investigación / Revisión de las fuentes de información disponibles / Recopilación de antecedentes / Análisis / Informe de Conclusiones) y respecto del objetivo que se busca conseguir.

No obstante lo anterior, al analizar más en detalle estos modelos se puede advertir diferencias en cuanto al enfoque de los mismos, cuestión que se evidencia en los énfasis que cada uno de ellos coloca en las distintas etapas de la investigación patrimonial. Es así como en los modelos elaborados por la policía o fiscalías generalmente destacan las etapas referidas a las fuentes de información disponibles, la forma cómo obtener la información y la forma como establecer en juicio que un determinado bien pertenece a un sujeto determinado. Por otro lado, en los modelos creados por organismos fiscalizadores o Unidades de Inteligencia Financiera se enfatiza la etapa referida al análisis de información, principalmente, respecto del tipo de conclusiones que se pueden obtener con la información disponible.

La estructura que proponemos a continuación toma algunas de las etapas de los dos modelos anteriores e incorpora otras que surgieron del trabajo de la encuesta efectuada a las distintas delegaciones, como aquella referida a la verificación de los antecedentes en terreno, es decir, de no quedarnos solamente con las conclusiones que podamos obtener del análisis de los documentos, sino que contrastarlos con determinadas diligencias operativas.



Figura 4. Fases para el desarrollo de la investigación Patrimonial.

## Primera fase. Fijación del objeto de la investigación patrimonial

Esta primera etapa resulta de vital importancia ya que marcará el desarrollo de toda la investigación.

### 1. Personas / bienes o derechos

Como señalábamos anteriormente debemos definir si la investigación se iniciará desde las personas identificadas o desde los bienes o derechos. En el caso que se inicie desde las personas deberemos establecer respecto de que personas se realizará dicha investigación y como se abordará su grupo familiar directo, en cuyo caso se debería indicar hasta qué grado de parentesco es necesaria la investigación (en la mayoría de los modelos para el caso de investigaciones por lavado de dinero se recomienda efectuar la indagación hasta parientes de cuarto grado de consanguinidad).

Un caso más complejo se presenta cuando se inicia la indagación desde una persona jurídica, ya que se deberá especificar si la indagación se refiere sólo a ella o también a los socios que la componen. En este último caso se puede generar un efecto expansivo, ya que muchas sociedades están a su vez constituidas por otras sociedades, siendo complejo abarcar a todas las sociedades y socios que forman parte de la cadena<sup>9</sup>.

Por otro lado, si partimos de los bienes o derechos, se tendrá que definir si nuestra intención es sólo determinar quien figura como actual dueño o titular del derecho, o si se quiere establecer las personas que figuraron anteriormente, pudiéndose analizar históricamente los cambios en la propiedad de dicho bien.

### 2. Período de tiempo

Normalmente, se recomienda fijar un marco temporal respecto de la investigación patrimonial que se ajuste al objetivo de la investigación que se está realizando. Evidentemente, en los casos que se quiera conocer todo el patrimonio de un determinado sujeto no se fijará un límite desde cuando iniciar la investigación, ya que por regla general el otro (hasta cuándo) vendrá implícito.

El fijar este marco ayuda a organizar la información que efectivamente será relevante y permite que la investigación patrimonial pueda ser desarrollada de forma más ágil y eficiente.

En algunas oportunidades no se fija este límite, ya que se quiere realizar un análisis de la evolución histórica del patrimonio, en donde se pueden observar determinados momentos en los cuales se produjo un incremento o disminución inusual<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Asimismo, en el caso de sociedades anónimas abiertas resulta muy complejo realizar la indagación para identificar a los accionistas.

<sup>10</sup> Es interesante señalar que este límite operará en ambos sentidos, es decir, hacia el pasado y el futuro. Por ejemplo, en investigaciones en las cuales existan muchos flujos financieros que están circulando, lo normal será fijar un límite hacia el pasado e indicar que la investigación patrimonial debe incluir todas las operaciones que se encuentran en ejecución.

## Segunda fase. Identificación y recopilación de antecedentes

### 1. Indagación en las diversas fuentes de información.

Corrientemente, las fuentes de información suelen ser clasificadas en fuentes abiertas (puede acceder cualquier persona), mixtas (sólo acceden directamente algunos que tengan un interés legítimo) y cerradas (aquellas que requieren autorización judicial para acceder a la información).

En materia de investigación patrimonial son utilizados indistintamente estos tres tipos de fuentes de información, debiendo evaluarse la calidad de la información proporcionada por cada una de ellas. En este mismo contexto, se debe tener especialmente presente los períodos de desfase de información que posean dichas fuentes, por ejemplo, la información que nos entregan algunas de ellas se actualiza cada dos meses, por lo cual, información respecto de este período de desfase que se encuentra dentro del marco temporal previamente fijado, habrá que conseguirla más adelante.

La Identificación de las fuentes de información relevantes, será un punto de suma relevancia para efectos de realizar una investigación patrimonial eficiente, dado que el universo de fuentes de información es amplísimo, por lo cual habrá que evaluar detenidamente cuales fuentes de información serán utilizadas. Una primera respuesta sería utilizar sólo aquellas que entregan información patrimonial, pero aún en este caso las posibilidades son extensas, por lo cual, nuevamente lo ideal será utilizar aquellas que se requieran respecto del objeto de la investigación que se haya fijado previamente, teniendo presente que a mayor número de fuentes utilizadas será mayor el tiempo necesario para su análisis, sin que su utilización progresiva implique un aumento proporcional en el grado de certeza del resultado que se busca obtener.

En otras palabras, en muchas oportunidades es mucho más eficiente consultar un número reducido de fuentes de información que entregan información de alta calidad, antes de consultar toda la gama de fuentes de información, en donde muchas de ellas no aportarán antecedentes relevantes y sólo aumentarían los antecedentes que deben ser analizados, generándose un efecto negativo.

Finalmente, luego de haber identificado las fuentes de información relevantes habrá que seleccionar el tipo de información que se solicitará, ya que algunas de ellas manejan un caudal gigantesco de información, siendo imprescindible precisar el tipo de antecedentes que se requieren. Para ello será conveniente que el área a cargo de la investigación elabore procedimientos de selección, ordenamiento, calificación, estudio e interpretación de la información recabada.

Al tener claridad respecto de la información que se quiere obtener, también ayuda a que los requerimientos de información que se efectúen puedan ser contestados con mayor celeridad. Igualmente, le da mayor agilidad a la respuesta el hecho de dividir el requerimiento según el departamento específico (de la institución a la cual se oficia) que le corresponda responder por ese tipo de información. De la experiencia práctica se puede advertir que se suele cometer el error de incluir en un mismo requerimiento diversas solicitudes que deben ser respondidas por distintos departamentos de una misma institución, lo cual genera una demora en la respuesta dado que los departamentos no trabajan en ella de forma simultánea.

## **2. Recopilación de los antecedentes**

En este punto se debe tener especial cuidado en chequear que la información recopilada diga relación con la información solicitada, ya sea en cuanto al período de tiempo, las personas o bienes consultados. Asimismo, la información será ordenada y clasificada de forma estructurada, según analizaremos más adelante.

## **3. Antecedentes y documentación incautada**

La investigación patrimonial deberá ser complementada con la documentación y antecedentes incautados. En ocasiones se comete el error de no considerar estos antecedentes, ya que se obtuvo toda la información financiera y económica desde las diversas instituciones públicas o privadas.

En la experiencia práctica se ha podido advertir que muchos antecedentes sólo pueden ser obtenidos dentro de la documentación incautada, principalmente, aquellos referidos a poderes, mandatos, contratos y escrituras privadas, de las cuales no queda registro en las respectivas notarias. Asimismo, han sido relevantes los talonarios de cheques en los cuales se efectúan anotaciones respecto de determinadas personas.

Para aprovechar al máximo los antecedentes obtenidos se deberían realizar a lo menos una individualización y estructuración de la información. Si bien es cierto toda la documentación incautada se encuentra con su respectiva cadena de custodia, lo más probable es que no toda la documentación sea relevante, en este sentido, desde que se comience el análisis de la información deberían arbitrase las medidas respecto de cómo se individualizaran los antecedentes que fueron considerados para la investigación patrimonial. Si no se tiene claridad respecto de este punto lo más probable es que el trabajo no se desarrolle de forma eficiente, dado que se tendrán que revisar nuevamente los antecedentes para individualizarlos.

Por otro lado, con posterioridad a la individualización de los antecedentes, que debió haber operado como un filtro respecto de aquellas informaciones que no aportan a la investigación patrimonial, corresponde agrupar la información según algún tipo de criterio. Generalmente, se agrupa toda la información referida a un determinado bien, por ejemplo, respecto de un inmueble, podemos encontrar la inscripción de dominio, los diversos certificados (según el país), el contrato de compraventa que motivo la inscripción, el contrato de promesa, el cheque por medio del cual se pagó, las instrucciones notariales, la cartola donde figura el cheque como pagado, las fotos del inmueble, etc.

Luego, cada bien o derecho se va asociando a la persona que corresponda permitiendo formarnos una idea respecto de su patrimonio.

En ocasiones se piden estructuraciones especiales, por ejemplo, cuando se quiere ver puntos de coincidencia entre determinadas personas, caso en el cual se hará primeramente el análisis de las personas y luego estas se asociarán a los bienes, pudiéndose graficar los puntos de conexión.

#### **4. Antecedentes solicitados vía cooperación internacional**

Este puede terminar siendo uno de los puntos clave en materia de delitos que involucren criminalidad organizada transnacional, ya que generalmente los bienes se encuentran en diversos países y en ocasiones resulta bastante complejo armonizar los tiempos de la investigación con los canales tradicionales para obtener cooperación internacional.

Si bien han comenzado a mejorar los mecanismos formales e informales de intercambio de información entre los distintos países, sigue siendo un tema de discusión. En este contexto, consideramos que se deben utilizar las guías de cooperación internacional que ha venido desarrollando el LAVEX, con el objeto de adaptar los requerimientos y solicitudes a la legislación del país consultado, y de esta forma agilizar los tiempos de respuesta.

Del mismo modo, como recomendación consideramos que en este tipo de investigaciones una de las primeras solicitudes de información que deben realizar los investigadores son aquellas referidas a los antecedentes que se encuentran en el exterior, ya que los tiempos de respuesta serán más extensos que las solicitudes que se efectúen internamente. Por otro lado, para acotar y precisar los requerimientos formales resulta apropiado utilizar en una primera instancia los mecanismos informales de intercambio de información, como por ejemplo el RRAG (Red de Recuperación de Activos de GAFILAT / RED EGMONT) u otros mecanismos similares.

#### **Tercera fase. Proceso de análisis de la información. Elaboración conclusiones preliminares**

El proceso de análisis de la información recopilada es en gran medida lo que conocemos como investigación patrimonial dado que como señalábamos anteriormente este proceso busca extraer determinadas conclusiones del análisis de los distintos documentos. Desde nuestra perspectiva, las conclusiones que logren extraerse deberían señalar específicamente los documentos que se tuvieron en consideración para cada una de ellas. En el caso que para desarrollar las conclusiones se requiera de determinados conocimientos técnicos o científicos, será necesaria la elaboración de un informe pericial a este respecto, pero sólo en cuanto a las conclusiones en que requieran ser utilizados tales conocimientos.

Las conclusiones de la investigación patrimonial se estructurarán en base a determinados bienes o respecto de determinadas personas. Por ejemplo, se puede concluir que determinado bien X ha tenido como propietarios a un determinado grupo de personas, que lo han adquirido en determinadas fechas, que en las fechas de adquisición dichas personas no figuraban con ingresos lícitos que permitiesen solventarlas, etc. Por otro lado, si las conclusiones fueran por el lado de las personas, se podría señalar que el sujeto X, ha adquirido un determinado número de bienes en el período de tiempo fijado, que en ese mismo período de tiempo genera de fuentes lícitas una determinada cantidad de dinero, que sus gastos en el mismo período han estado por sobre sus ingresos, etc.

Finalmente, señalar que éstas son conclusiones preliminares ya que se han podido obtener de un análisis meramente documental, cuestión que puede cambiar al indagar la situación en terreno. Por ejemplo, es común que algunos sujetos figuren sin ningún tipo de inversión a su nombre, pero en la realidad poseen un gran patrimonio dado que utilizan testaferros.

#### **Cuarta fase. Validación fáctica de las conclusiones**

Esta fue uno de los puntos que se mencionaron en las respuestas de los distintos países, ya que se hacía ver que no se deberían efectuar conclusiones definitivas sin a lo menos verificar en terreno la información obtenida por vía documental. Por ejemplo, se suele mencionar casos en que los sujetos indican direcciones inexistentes respecto de propiedades o en el papel figura como un bien de bajo valor y en realidad es un bien muy costoso. Teniendo presente estas consideraciones lo agregamos como una de las etapas dentro de la investigación patrimonial ya que permite establecer la efectividad de las conclusiones obtenidas de forma preliminar. En muchas oportunidades las conclusiones que se extraen de los documentos distan enormemente de la realidad, es así como las conclusiones obtenidas se complementan con otro tipo de información disponible. Es decir, mediante determinadas diligencias en terreno podemos validar o invalidar las conclusiones que hemos preparado.

#### **Quinta fase. Confección de las conclusiones definitivas**

Con posterioridad de la validación fáctica de nuestras conclusiones preliminares, tenemos la posibilidad de elaborar nuestras conclusiones definitivas en las cuales se incorporarán los antecedentes obtenidos en las diligencias en terreno, haciendo ver la forma como se ha estructurado nuestra conclusión. En este sentido, se deberán identificar los antecedentes tomados en consideración para la elaboración de la conclusión y el razonamiento o metodologías utilizadas, con el objeto de establecer el carácter técnico de las mismas.

